

RESOLUCIÓN CGR N° 803

POR LA CUAL SE DESIGNAN LÍDERES RESPONSABLES POR CADA EJE ESTRATÉGICO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2017 - 2021 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y SE ESTABLECE EL MÉTODO DE TRABAJO.

Asunción, **13 OCT. 2017**

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", las Resoluciones CGR Nros. 424/08, 377/16, 117/17, el Expediente CGR/SG N° 677/17; y,

CONSIDERANDO: Que, la Resolución CGR N° 424/08 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP y se dispone su adopción al interior de la Contraloría General de la República", y la Resolución CGR N° 377/16 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay mecip:2015", otorgan el marco regulatorio en el cual se definen los principios y elementos del Direccionamiento Estratégico para la Contraloría General de la República, mediante cursos de acción concretas, que se deben llevar a cabo para la implementación del Plan Estratégico Institucional 2017 - 2021, a fin de monitorear los objetivos estratégicos, metas, programas y proyectos definidos por cada eje estratégico, de modo a dar cumplimiento efectivo a las declaraciones de la nueva misión, visión y valores institucionales en el periodo de vigencia establecido.

Que, por Resolución CGR N° 117/17 "...se aprueba y adopta el Plan Estratégico, la Misión, Visión, y los valores institucionales de la Contraloría General de la República, para el periodo 2017 - 2021, establece en el artículo 2° "Designar a Planificación e Informes, como coordinadora de la aplicación, seguimiento y monitoreo del Plan Estratégico 2017 - 2021" y en ese contexto, es necesaria la designación de los líderes responsables por cada eje estratégico, quienes en coordinación con la Dirección General de Planificación e Informes, se encargarán de operativizar los objetivos estratégicos definidos, a fin de identificar los equipos técnicos de trabajo para la ejecución de las acciones, programas y proyectos requeridos para el correcto monitoreo y seguimiento de los avances en la implementación del Plan Estratégico 2017 - 2021 de la Contraloría General de la República.

Que, habiéndose aprobado el Cronograma de Actividades para elaboración de los Planes de Acción necesarios en la implementación del Plan Estratégico Institucional 2017 - 2021, contenido en el Expediente CGR/SG N° 677/17.

POR TANTO, En uso de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1° Designar a los Líderes responsables por cada Eje Estratégico del Plan Estratégico 2017-2021 de la Contraloría General de la República, para el desarrollo previsto en el Cuadro de Mando Integral y su desglose en los Planes de Acción, conforme a la competencia definida por la naturaleza de sus funciones, a los siguientes Titulares de las Unidades Organizacionales:





RESOLUCIÓN CGR N° 803

POR LA CUAL SE DESIGNAN LÍDERES RESPONSABLES POR CADA EJE ESTRATÉGICO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2017 - 2021 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y SE ESTABLECE EL MÉTODO DE TRABAJO.

///...

Eje Estratégico	Líder Estratégico
1. Fortalecer el liderazgo y calidad del control gubernamental.	CP. Humberto Franco
2. Potenciar a la CGR como organismo regulador de normas y procedimientos.	Abog. César B. Núñez Alarcón
3. Promover el fortalecimiento institucional con énfasis en el desarrollo del talento humano	CP. Gricelda Ramírez Avezada
4. Fortalecer la interlocución social y el relacionamiento institucional con actores claves	Abog. Jazmín Vergara de Cáner
5. Propiciar la gestión del conocimiento e innovación.	Lic. Gladys Fernández
6. Propiciar acciones en la línea del desarrollo sostenible (ODS).	CP. María José Ocampos

Artículo 2° Establecer el método de trabajo entre la Coordinación de la Aplicación, Seguimiento y Monitoreo del Plan Estratégico 2017 - 2021, encomendada a la Dirección General de Planificación e Informes, y los Líderes de Ejes Estratégicos, conforme al siguiente detalle:

- Los Líderes de Ejes Estratégicos serán los encargados de dirigir, promover y desarrollar los procesos afines a cada eje estratégico al cual fueron designados, como también de convocar y conformar a sus equipos técnicos, informando sobre la integración a la Dirección General de Planificación e Informes.
- Los Equipos Técnicos, de cada Eje Estratégico, estarán conformados por los titulares de las Unidades Organizacionales que por naturaleza de las funciones estén vinculados a los Objetivos Estratégicos a ser desarrollados y un funcionario de cada Unidad Organizacional designado para el efecto.
- La Dirección General de Planificación e Informes proveerá de asistencia técnica a los Líderes de los Ejes Estratégicos, para el buen desarrollo de sus tareas, quienes serán enlaces técnicos del proceso de elaboración de los Planes de Acción.
- Los Planes de Acción elaborados por los equipos técnicos serán analizados, ajustados y validados en plenaria de Líderes de Ejes Estratégicos, bajo la convocatoria y coordinación de la Dirección General de Planificación e Informes y su Dirección de Área encargada del monitoreo los resultados y grado de avances al Plan Estratégico 2017-2021.

...///





RESOLUCIÓN CGR N° 803

POR LA CUAL SE DESIGNAN LÍDERES RESPONSABLES POR CADA EJE ESTRATÉGICO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2017 - 2021 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y SE ESTABLECE EL MÉTODO DE TRABAJO.

///...

- e) Las plenarias de ajustes y revisión de avances en los Planes de Acción, serán realizadas a inicios de cada ejercicio fiscal durante la vigencia del Plan Estratégico, pudiendo ser convocadas también, conforme la Coordinación detecte estados de avances en la ejecución de los planes de acción que requieran ajustes.
- f) Los Líderes de Ejes Estratégicos, y los titulares de las Unidades Organizacionales que integren los Equipos Técnicos, deberán alinear su Plan Operativo Anual a los Planes de Acción vigentes, atendiendo los plazos previstos en cada plan aprobado, a modo de garantizar la consecución de los logros esperados por cada Objetivo Estratégico.
- g) Para el monitoreo del grado de avances en los Planes de Acción, la Dirección General de Planificación e Informes solicitará reportes de carácter cuantitativo y cualitativo de manera periódica, los cuales serán insumos de la base de datos del equipo de monitoreo.
- h) La Coordinación presentará un informe a la Superioridad sobre el grado de avance en la Ejecución del Plan Estratégico, conforme los resultados de monitoreo que sean suministrados por los Líderes de Ejes Estratégicos.

Artículo 3° Disponer que todas las Unidades Organizacionales de la Contraloría General de la República, presten la colaboración requerida para la realización de los referidos procesos.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/G/hvm